



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de mayo de 2021

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional N° SIDUM-005-2021 de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ESTADOS Financieros del mes de Febrero de 2021 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	3
INFORME del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	9
INFORMACIÓN relativa al Programa Anual de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticos de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021).	22

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Convocatoria: SIDUM-005-2021**  
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-013-2021 Costo de las Bases: \$1,500.00	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO E.C. GENERAL CEPEDA-HACIENDA DE LOS VINEDOS CON UNA LONGITUD DE 3.5 KMS EN ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.	13/Mayo/2021 11:30 Hs.	RESIDENCIA DE OBRA REGIÓN SURESTE DE LA SIDUM UBICADA EN BLVD. FUNDADORES CRUCE CON CENTENARIO DE TORREÓN, PLANTA BAJA, S/N, C.P. 25294 CENTRO DE GOBIERNO EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.	14/Mayo/2021 12:00 Hs.	21/Mayo/2021 12:00 Hs.	02/Junio/2021 14:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, los días del 07 al 11 de mayo de 2021. La forma de pago es: en la página [www.pagarafacil.gob.mx](http://www.pagarafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para las licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago de la ejecución de los trabajos se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la licitación es: IE-2021, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: PEI-21-0846.
- Anticipo para la licitación: SIN ANTICIPO.
- Plazo de ejecución para la obra: 240 (doscientos cuarenta), días naturales.
- Lugar de ubicación de la obra: Camino E.C. General Cepeda-Hacienda de Los Vinedos con una Longitud de 3.5 Kms. en zona urbana en el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dichos actos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las Bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2021

**ARQ. MARÍA ELENA VALDÉS MARTÍNEZ**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA

**MARZO /2021 ACUERDO - C**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis (26) de marzo (03) de dos mil veintiuno.-----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **"Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de febrero (02) de dos mil veintiuno (2021) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)"**.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha ocho (08) de enero (01) de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**SEGUNDO.** El veintiséis (26) de diciembre (12) del dos mil diecisiete (2017), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor treinta (30) días después de su publicación.-----

**TERCERO.** La Ley de Pensiones establece en su artículo 45 las facultades y obligaciones del Director General, siendo de especial relevancia la contenida en la fracción XIV de dicho artículo la cual establece como obligación, la de *"Preparar los proyectos de los estados financieros, avances de gestión financiera, la Cuenta Pública, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno."*-----

**CONSIDERANDOS**

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de rendir informes financieros de manera mensual, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción X del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales establecen que la Junta de Gobierno es la encargada de examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General.-

Que el Director General presenta para estudio y aprobación de la Junta de Gobierno, el Proyecto de Estados Financieros de la DIPETRE, en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere la fracción XIV del artículo 45 de la multicitada Ley de Pensiones, teniéndosele por cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.-----

**RESUELVE**

**UNICO.** - Siendo competente para ello, y previo estudio del mismo, éste órgano de gobierno determina procedente aprobar el Proyecto de Estados Financieros presentado por el Director General de la DIPETRE, y es acorde en emitir el siguiente: -----

**ACUERDO**

La Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2021.** ----

---Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark and several smaller signatures.

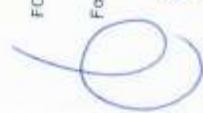
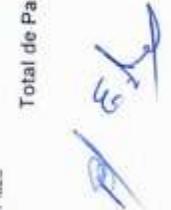
**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2021**  
 (Pesos)

<u>ACTIVO</u>	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N.
<b>Activo Circulante</b>				
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01.)	303,363,327	300,941,190	2,198,405	223,742
Bancos / Tesorería	16,100	16,100	-	-
Inversiones Temporales	5,254,218	4,817,028	213,448	223,742
	298,093,009	296,108,052	1,984,957	-
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	3,638,385,969	2,965,764,301	411,735,185	260,886,484
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02.)	16,467,384	16,467,384	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,594,113,704	2,923,265,223	411,722,163	259,126,319
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,293,683	1,292,683	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	26,511,197	24,738,011	13,022	1,760,165
Anticipo a proveedores				
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>3,941,749,296</b>	<b>3,266,705,480</b>	<b>413,933,590</b>	<b>261,110,225</b>
<b>Activo No Circulante</b>				
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	357,600,637	274,845,743	400,408	82,354,486
Fideicomisos - mandatos y contratos	105,404,682	27,058,153	123,896	78,222,823
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11.)	252,195,754	247,787,590	276,512	4,131,663
<b>BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE</b>	13,878,991	13,878,991	-	-
Terrenos (Nota ESF 06.)	453,084	453,084	-	-
Edificios No Habitacionales	13,425,907	13,425,907	-	-

*[Handwritten signature]*  
 D. S. P.

*[Handwritten signature]*

BIENES MUEBLES	5,641,998	5,641,998	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración				
Vehículos y Equipo de Transporte	3,741,455	3,741,455	-	-
	1,900,542	1,900,542	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	939,600	939,600	-	-
Activos Intangibles	939,600	939,600	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	9,276,216	9,276,216	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	6,612,322	6,612,322	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2,663,893	2,663,893	-	-
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>368,785,010</b>	<b>286,030,116</b>	<b>400,408</b>	<b>82,354,486</b>
<b>PASIVO</b>	<b>4,310,534,306</b>	<b>3,552,735,596</b>	<b>414,333,998</b>	<b>343,464,711</b>
<b>Pasivo Circulante</b>				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	792,116,085	622,975,093	167,033,737	2,107,255
Cuentas por Pagar ( Nota ESF 12 )	4,122,880	3,476,473	508,859	137,548
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,024,536	892,162	64,234	68,141
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	145,332	130,038	9,362	9,932
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	617,371,298	502,258,539	113,452,481	1,610,278
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	169,448,036	118,207,880	52,858,800	281,356
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	91,290,210	14,107,880	97,851	77,084,479
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo ( Nota ESF 14 )	582,516	582,516	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	90,707,664	13,525,364	97,851	77,084,479
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A CORTO PL	910,599	910,599	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	910,599	910,599	-	-
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>884,316,894</b>	<b>637,993,571</b>	<b>167,131,589</b>	<b>79,191,734</b>

<b>Pasivo No Circulante</b>	
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	17,669,264
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	17,669,264
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A LARGO PLJ	4,459,670
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	4,459,670
PROVISIONES A LARGO PLAZO	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	-
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>22,128,935</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>101,320,669</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del Ejercicio ( Ahorro / Desahorro ) (Nota ESF 2)	522,402
Resultado de Ejercicios Anteriores	80,734,598
Revaluación de Bienes Inmuebles	-
Cambios por errores contables	160,887,042
<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>242,144,043</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>343,464,711</b>

A large handwritten signature in blue ink is written across the bottom right of the page. To its left, there are several initials and scribbles, including what appears to be 'D', 'P', 'E', and 'H' written in blue ink.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021**

**Ley de Ingresos**

Ley de Ingresos Estimada	2,701,493,824
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,271,803,653
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	172,320,492
Ley de Ingresos recaudada	267,369,679

**Presupuesto de Egresos**

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,701,493,824
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	15,777,496
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,258,880,360
Presupuesto de Egresos Devengado	56,059,626
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	368,776,342

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

CICLO TRIMESTRE	UNIDAD / FISCALIA	CICLO RECIBIDO	RAMO	PROGRAMA / FISCALIA	INSTITUCION DE ORIGEN	REEMBOLSO	FECHA DE INGRESO	ID. PARTIDA DE INGRESO	DESCRIPCION DE INGRESO	AFERENDADO	MODIFICADO	REVERTIDO	COMPROMETIDO	DIVERSIFICADO	LIBERADO	PAGADO	OBSERVACIONES (CAPITULO)	OBSERVACIONES	ESTATUS
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	05,179.59	8										Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 2	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			345	Equipos de comunicación y teletransmisión	483,000.00							Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 3	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			269	Otros productos químicos	2,088.00			3,001,679.32			3,001,679.32	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 3	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	376,488.72							Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			310	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	33,251,000.00			10,000,000.00			10,000,000.00	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 2	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			327	Servicios de protección y seguridad	1,340,000.00			1,340,724.00			1,340,724.00	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 3	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			334	Servicios de capacitación	76,817,300.00			34,324,884.00			34,324,884.00	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relaciones	1,000,000.00			386,200.00			386,200.00	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			303	Productos de protección para la seguridad nacional	13,463,296.59			13,463,296.59			13,463,296.59	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			262	Materiales de seguridad pública	321,800.00							Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			271	Vestuario y uniformes	8,438,440.00			8,438,440.34			8,438,440.34	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 1	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			319	Servicios telefónicos y otros servicios	12,091,000.00			11,686,679.27			11,686,679.27	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado
2021 3	Cuahuila de Zaragoza	2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	22,547,000.00			22,546,976.36			22,546,976.36	Sin observaciones	Sin observaciones	Validado

NOVIEMBRE 2018

TI\_2016\_FASP\_AH

OCIO TRIMESTRE	ENTIDAD FEDERATIVA	CICLO RECORSO	ID_BANCO	BANCO	PROGRAMA PRE SUPUESTADO	INSTITUCION_FISCAL_VOTIVA	REEMBOLSO	ID_PARTIDA_DEBENEFICIARIA	DESCRIPCION DEBENEFICIARIA	AFIRMACION	MODIFICACION	ANULACION	COMPROMETIDO	DOBLADO	EFECTIVO	PAGADO	OBSERVACIONES	ESTATUS	
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		507	Licencia informatica e internet	1,254,000.00	30,498,686.13	15,495,686.13	15,495,686.13	20,498,686.13	20,498,686.13	20,498,686.13		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		501	Software	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		822	Edificio no habitacional	31,511,857.76	26,481,145.28	26,481,145.28	26,481,145.28	26,481,145.28	26,481,145.28	26,481,145.28		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		807	Instalación, reparos y mantenimiento de computadores, otros equipos y sistemas y licencias	26,800,000.00	21,850,000.00	21,850,000.00	21,850,000.00	21,850,000.00	21,850,000.00	21,850,000.00		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		803	Instalación, reparos y mantenimiento de equipo de cómputo y licencias de software	786,000.00	786,877.68	786,877.68	786,877.68	786,877.68	786,877.68	786,877.68		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		511	Mantenimiento de oficina e estantería	3,523,454.62	3,070,202.79	3,070,202.79	3,070,202.79	3,070,202.79	3,070,202.79	3,070,202.79		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		442	Beccas y otros apoyos para programas de capacitación	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		542	Veículos y fletes fijos	20,437,454.62	14,951,807.13	14,951,807.13	14,951,807.13	14,951,807.13	14,951,807.13	14,951,807.13		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		532	Instalación de redes y de Internet	180,573.00	120,284.24	120,284.24	120,284.24	120,284.24	120,284.24	120,284.24		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		511	Espacios públicos y de recreación	4,761,653.75	3,330,409.33	3,330,409.33	3,330,409.33	3,330,409.33	3,330,409.33	3,330,409.33		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		522	Clases fotográficas e otros	6,100,077.68	5,334,232.28	5,334,232.28	5,334,232.28	5,334,232.28	5,334,232.28	5,334,232.28		Sin observaciones	Validado
2021	Coahuila de Zaragoza	2016	33	Aplicaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública		521	Equipos e insumos audiovisuales	386,627.07	351,080.84	351,080.84	351,080.84	351,080.84	351,080.84	351,080.84		Sin observaciones	Validado

REG: FRANCISCO RASP 2021

CICLO TRIMESTRE	FECHA EJECUTIVA	CICLO RECIBIVO	DIAS ANAHO	RAMO	PROGRAMA PRE SUPUESTADO	INSTITUCION FUNC. UTILIDA	RENTISMO	RENTISMO	NO. PARTIDA DE DESP. PARTIDA GEN. BERRCA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PASADO	OBSERVACIONES SUPUESTADA	OBSERVACIONES	ESTATUS
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			539	472,700.00	3,489,328.78	3,489,328.78	472,700.04	472,700.04	472,700.04	472,700.04		sin observaciones	Validado
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			535	8,071,607.72	6,046,488.97	6,046,488.97	8,072,222.21	8,072,222.21	8,072,222.21	8,072,222.21		sin observaciones	Validado
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			549	18,852.71	-	-	-	-	-	-		sin observaciones	Validado
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			546	2,330,000.00	2,689,910.44	2,689,910.44	2,689,910.44	2,689,910.44	2,689,910.44	2,689,910.44		sin observaciones	Validado
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			545	435,387.29	373,128.00	373,128.00	373,128.00	373,128.00	373,128.00	373,128.00		sin observaciones	Validado
2021	1	Cuarta de Zaragoza	2016	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			553	500,538.82	-	-	-	-	-	-		sin observaciones	Validado
										217,270,824.00	217,879,824.00	217,879,824.00	217,879,824.00	217,879,824.00	217,879,824.00	217,879,824.00			

REV. FRANCISCO LASP 2026

17\_2020\_0459.pdf





CICLO	TRIMESTRE	ENTIDAD FEDERATIVA	CICLO_FEC USG	ID_BAJAR	INSTITUCIONAL DECISIONAL	REINVENTO	REINTEGRO	EL PARTIDA GUBERNA	EL PARTIDA GUBERNA	APROBADO	MODIFICADO	INTERNO	COMPROMETIDO	DEFERIDO	LIQUIDADO	REMANENTES	ESTATUS
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			511	Equipo médico y de laboratorio	146,120.00	176,690.85	176,690.85	76,554.76	76,554.76	76,554.76	76,554.76	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			523	Caracas, Integridad de autos	335,455.52	324,737.00	232,757.26	135,167.08	135,167.08	135,167.08	135,167.08	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			513	Equipos y aparatos audiovisuales	86,300.00	123,733.00	115,139.07	68,736.00	68,736.00	68,736.00	68,736.00	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			515	Otros militares y equipos de administración	20,050.84	31,550.84	31,550.84	2,346.20	2,346.20	2,346.20	2,346.20	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			515	Equipos de abastecimiento y de transporte de mercancías	7,755,776.17	7,860,111.32	7,860,111.32	6,154,916.42	6,154,916.42	6,154,916.42	6,154,916.42	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			515	Muebles de oficina y estantería	2,220,641.50	1,971,495.24	1,971,495.24	1,001,695.86	1,001,695.86	1,001,695.86	1,001,695.86	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			509	Diversos gastos	30,000.00	31,184.55	31,184.55	20,448.00	20,448.00	20,448.00	20,448.00	Sin observaciones
2021	1	Coahuila de Zaragoza	2017	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			515	Equipo de computación y telecomunicaciones	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Sin observaciones

211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00 211,991,632.00

INFORMACION FINANCIERA

CUENCA	ORDEN DE EJECUCION	CLASIFICACION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR PAGADO	COMENTARIOS	ESTATUS
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	519	105,797.88	10,177,818.96						Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	519	216,067.00	116,937.28				116,937.28	116,937.28	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	521	50,919.00	50,297.60				50,297.60	50,297.60	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	519	133,714.60	81,251.30				81,048.72	81,048.72	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	511	11,000.00	11,000.00				9,488.95	9,488.95	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	512	42,000.00	31,571.40				32,662.39	32,662.39	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	442	18,482,000.00	22,482,000.00				14,895,595.68	14,895,595.68	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	508	19,892,000.00	11,451,000.00				11,443,901.42	11,443,901.42	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	357	33,500,000.00	13,340,000.00				15,436,848.82	15,436,848.82	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	311	1,113,000.00	1,016,591.50				1,060,899.22	1,060,899.22	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	317	13,140,000.00	13,140,000.00				13,144,995.72	13,144,995.72	Sin observaciones	Validado
2021	2021	31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	318	92,260,300.00	92,260,300.00				92,260,864.98	92,260,864.98	Sin observaciones	Validado

VALOR FINANCIADO PMP 2020

CICLO	ORDEN URO	ID ANAHO	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTORADO	RENTISTAS	ID INSTITUCION EDUCATIVA	DESC. PARTIC. CURRICA	AFIRMADO	MODIFICADO	MANEJADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJECUCO	PAGADO	OBSERVACIONES	ESTATUS
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			272	Proceder de seguridad y protección personal	-	349,000.00	349,000.00	349,000.00	349,000.00	349,000.00	349,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			280	Mantenimiento de seguridad pública	4,941,740.25	4,941,740.25	4,941,740.25	4,941,094.70	4,938,000.00	4,934,000.00	4,934,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	990,000.00	990,000.00	990,000.00	990,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			314	Servicios de mantenimiento	20,720,200.00	20,720,200.00	20,720,200.00	21,000,000.00	21,000,000.00	21,000,000.00	21,000,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			320	Servicios profesionales, científicos y técnicos	870,300.00	870,300.00	870,300.00	867,000.00	867,000.00	867,000.00	867,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			397	Ultravioleta e iluminación	545,120.00	545,120.00	545,120.00	543,000.00	543,000.00	543,000.00	543,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			551	Equipos de oficina e impresión	12,743,533.00	12,743,533.00	12,743,533.00	12,725,101.97	12,725,101.97	12,725,101.97	12,725,101.97	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			342	Materiales y equipo tecnológico	40,000.00	40,000.00	40,000.00	39,400.00	39,400.00	39,400.00	39,400.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			201	Procesos de gestión	1,135,000.00	1,204,700.33	1,204,700.33	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			311	Mantenimiento de equipo e insumos	504,894.00	504,894.00	504,894.00	498,484.73	498,484.73	498,484.73	498,484.73	Sin observaciones	Validado
2021	2020	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			320	Equipos de oficina e insumos	6,411,000.00	5,941,300.00	5,941,300.00	5,800,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	Sin observaciones	Validado

201-005-012-00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00 200,400,000.00

NIJE FRANCISCO / A07 2020

CICLO	CICLO_RECIBO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCION EJECUTORA	REEMBOLSO	RENTISTRO	TIPO_GASTO	ID_CATEGORIA_BIBLIOTECA	DESCRIPCION_BIBLIOTECA	PROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENIDADO	EFECTUADO	PAGADO	OBSERVACIONES	ESTATUS	
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión										Sin observaciones	Validado	
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	515	Equipos de adquisición y de tecnologías de la información	654,000.00	654,000.00	516,300.00					Sin observaciones	Validado	
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	523	Claveros biográficos y de video	18,300.00	18,300.00	11,700.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	541	Veículos y equipos terrestres	500,000.00	500,000.00	353,040.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	642	Bases y otros mobiliarios para el equipamiento de un programa de capacitación	18,000,000.00	18,000,000.00	5,320,000.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	657	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	20,000,000.00	20,000,000.00	8,427,000.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	550	Software	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	317	Servicios de consultoría, asesoría, capacitación y mantenimiento de infraestructura	13,500,000.00	13,500,000.00	4,050,000.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	329	Servicios integrados y otros servicios	9,287,840.00	9,287,840.00	3,783,372.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	271	Veículos y equipos	1,328,540.00	1,328,540.00	758,360.00						Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			Gasto de Inversión	282	Mobiliario de seguridad pública	3,451,000.00	3,451,000.00	1,250,300.00						Sin observaciones	Validado

IMPRESION FINANCIERO FASP 2021

CICLO	CICLO_RECORSO	PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	INSTITUCION_FISCAL	REQUERIMIENTO	MONITOREO	TIPO_GASTO	ID_FUENTE_FISCAL	DESCRIPCION_FISCAL	APROBADO	ANULADO	COMPRIMITO	DEVENGADO	PAGADO	OBSERVACIONES	ESTATUS
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	371	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	374	Servicios de capacitación	20,051,000.00	20,051,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	339	Servicios profesionales, estadísticos y técnicos integrales	444,000.00	452,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	251	Productos químicos básicos	760,000.00	760,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	351	Análisis de debensa y seguridad	20,300,000.00	20,800,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	505	Equipos de comunicación y telecomunicación	85,432,000.00	86,446,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado
2021	2021	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública			Gasto de Inversión	566	Equipos de impresión electrónica, impresoras, accesorios, consumibles	6,270,000.00	6,270,000.00	-	-	-	Sin observaciones	Validado

204,546,700.00 214,546,700.00 44,870,000.00



DETALLE_PROYECTO CODIGO	DETALLE_PROYECTO MONTO_GOBAL_AFIRMADO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ENTIDAD_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO META	AVANCE_FINANCIERO COMPLETADO	AVANCE_FINANCIERO DEFINIDO	AVANCE_FINANCIERO CENDIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	AVANCE_FISCAL DEMANDADO	ESTADO EN EJECUCION	VALIDO/ REGISTRADO ANEXO
2021	3,000,000.00	Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Manejo de Recursos Acuáticos y Forestales (UMRFA)	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 004	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	300,000,000.00	Sistema Nacional de Información y Red Nacional de Radiocomunicaciones	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 007	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 548.5, meta, modificada 548.5]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 548.5]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	1,000,000.00	Regeneración y Evaluación de los Programas de Incentivos y Fomento de las Industrias	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 008	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	9,362,500.00	Sistema Nacional de Información, Estadística y Demografía	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 009	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	84,000,000.00	Programa de Incentivos y Fomento de las Industrias y Comercio Ciudadano	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 010	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 190.0, meta, modificada 190.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 190.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	1,195,000.00	Programa de Incentivos y Fomento de las Industrias y Comercio Ciudadano	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 011	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	20,000,000.00	Sistema Nacional de Información de Vigilancia y Verificación	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 016	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	11,500,000.00	Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Información, base de datos del SNGP	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 020	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO
2021	27,845,541.00	Equipamiento y actualización de las instalaciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de los instrumentos de Seguridad Pública	Coahuila de Zaragoza	Gobierno de la Entidad	Seguridad	FAF 2021 028	[META: Unidad, medida física de seguridad, meta 1.0, meta, modificada 1.0]	-	-	-	-	[META: Unidad, medida física, meta 1.0]	En Ejecucion	Valido/ Registrado ANEXO

Ciclo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipios	Nombre	Número del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Metas del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Descripción del Indicador	Series	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Plazo
2021	3	Coahuila de Zaragoza		31 - Aportaciones Federales para Fortalecer Instituciones y Municipios	F3P	Aplicación de recursos del F3P	Porcentaje de recursos del F3P del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Scalable	Eficacia	Acumulado	0		0	0	100	Validez



## Índice

<b>I. Marco Jurídico</b> .....	1
<b>II. Consideraciones Generales</b> .....	4
II.1 Objetivos.....	4
II.2 Glosario.....	5
II.3 Ámbito de coordinación.....	8
<b>III. Diagnóstico de Programas Presupuestarios</b> .....	8
<b>IV. Seguimiento</b> .....	9
<b>V. Proceso de Evaluación del Desempeño</b> .....	9
V.1 Organización y Contratación de Evaluaciones.....	10
V.2 Difusión de las evaluaciones del desempeño.....	11
<b>VI. Uso de la Información de Desempeño</b> .....	12
VI.1 Información estratégica para la toma de decisiones.....	12
VI.2 Aspectos Susceptibles de Mejora.....	12
VI.2.1 Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.....	12
<b>VII. Cronograma de ejecución</b> .....	15
VII.1 Listado de evaluaciones.....	15
VII.2 Entregas de información.....	17
VII.3 Diagrama operativo del PAE Coahuila 2021.....	18
<b>VIII. Consideraciones finales</b> .....	21



<b>IX. Transitorios</b> .....	21
<b>X. Anexos</b> .....	22
Anexo 1. Calendario de Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores (MeTRI).....	22
Anexo 2. Formato para la creación de programas presupuestarios y/o con cambios sustanciales.....	23
Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Desempeño..	27
Anexo 4. Formato de Posición Institucional.....	29
Anexo 5. Formato de Formalización de Aspectos Susceptibles de Mejora.....	32
Anexo 6. Formato de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	34

## **I. Marco Jurídico**

Con fundamento en:

### **A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134**

- a. **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 171.**
- b. Por los cuales se establece la disposición de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; Y el resultado de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el estado.

### **B. Ley General de Contabilidad Gubernamental**

- a. Artículo 79 por el cual se establece que deberán publicarse el Programa Anual de Evaluaciones a más tardar el último día hábil del mes de abril.
- b. Artículo 54 por el cual se establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, así mismo, deberá incluirse los resultados de la evaluación del desempeño.
- c. Artículo 61 penúltimo párrafo por el cual se establece que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de



evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**C. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza**

- a. Artículo 22 fracción III y V por los que se dispone la obligación a las dependencias y entidades de la administración pública estatal a establecer Unidades Administrativas de información, planeación, programación y evaluación que aseguren el cumplimiento de la Ley de Planeación, así como el aseguramiento de la congruencia entre su Programa Sectorial, Especial o Regional con el Plan Estatal de Desarrollo.
- b. Artículo 32 por el que se establece que la estructura programática deberá sujetarse a la aprobada por la Secretaría de Finanzas, la cual contendrá los objetivos, metas, indicadores de desempeño y la dependencia o entidad responsable.
- c. Artículo 37 por el cual se establece la obligación a dependencias y entidades a realizar la evaluación periódica de las estrategias contenidas en el Plan Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Cuando se estime necesaria la modificación o adecuación de la estrategia contenida se hará del conocimiento de la Secretaría Técnica y de Planeación y demás instancias correspondientes.

**D. Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza**

- a. Artículo 64, 65 y 68 por los que se establece como obligatoria la definición, identificación y medición de la pobreza para las dependencias y organismos que participen en la ejecución de programas de desarrollo social. Por lo anterior, se podrá obtener información del impacto y resultados de los programas sociales estatales a través de encuestas, análisis de opinión ciudadana, entrevistas y cualquier otro mecanismo de investigación.
- b. Artículo 70, 71, 72, 73, 74 y 75 por los que se considera que el monitoreo y evaluación de los programas sociales permitirá realizar una valoración para la mejora continua del desempeño de los programas sociales y orientar su aplicabilidad y resultados; Se incluyen las consideraciones a tomar durante la



evaluación de programas sociales, estableciendo que el resultado de las evaluaciones deberán reflejar el cumplimiento a los objetivos sociales de los programas, así como las metas y acciones del Plan Estatal de Desarrollo, para la entrega de sus resultados a la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado.

#### **E. Ley de Entidades Paraestatales**

- a. Artículo 17 fracción III por el que los órganos de gobierno de las entidades paraestatales establecerán en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, las políticas públicas generales y definir las prioridades y objetivos a los que deberá sujetarse la entidad paraestatal.
- b. Artículo 50 fracción III por el cual las dependencias a los que se encuentren sectorizadas las entidades paraestatales tendrán la atribución de conocer la operación y evaluar sus resultados con relación a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados.

#### **F. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas**

- a. Artículo 29-L Publicado en el Periódico Oficial No. 28 con fecha 6 abril 2021, por el cual se faculta a la Dirección General de Desempeño Institucional a emitir los manuales y lineamientos para la implementación, seguimiento y consolidación del Presupuesto Basado en Resultados en las Dependencias y entidades de la administración pública estatal. Así como diseñar los mecanismos necesarios para que dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal proporcionen información sobre la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento y evaluación del desempeño de sus programas presupuestarios.

#### **G. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

- a. Artículo 70 fracciones XL por el cual se dispone que las entidades federativas pongan a disposición del público y mantengan actualizada todas las



evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

#### **H. Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021**

- a. Numeral 57 por el cual se dispone que la entidad federativa deberá observar lo establecido en el PAE Coneval 2021, para la elaboración del PAE Coahuila 2021, y para los procesos de planeación o implementación en materia de evaluación.

## **II. Consideraciones Generales**

### **II.1 Objetivos**

1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes objetivos generales:
  - a) Establecer
    - i. el mecanismo de seguimiento a los indicadores de desempeño;
    - ii. las evaluaciones que se deberán realizar a los programas presupuestarios y las políticas públicas de la administración estatal durante el ejercicio fiscal 2021, así como los tipos de evaluación; y
    - iii. el mecanismo de formalización de los ASM derivado de las evaluaciones del desempeño, así como el seguimiento a la implementación.
  - b) Promover la vinculación del Cronograma de Ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 61 penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - c) Articular los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación del presente Programa Anual de Evaluación, para su utilización en la mejora de estrategias, Programas Presupuestarios, Políticas Públicas de la administración pública estatal y la presupuestación del próximo ejercicio fiscal en el marco del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



## II.2 Glosario

2. Para efectos de este Programa, se entenderá por:
  - a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;
  - b) **Cambios sustanciales:** a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios, ya sea en el fin o propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el tipo de objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables;
  - c) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
  - d) **Dependencias:** a las que se refiere el artículo 3 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
  - e) **DGDI:** la Dirección General de Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, encargada de la implementación, seguimiento y consolidación del PBR-SED en el Estado de Coahuila;
  - f) **Entidades:** a los organismos públicos descentralizados, de participación ciudadana, de participación estatal y fideicomisos públicos, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila;
  - g) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como a su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;
  - h) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la evaluación de gabinete que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
  - i) **Evaluación de Impacto:** a la evaluación que, con base a una metodología rigurosa, determina de manera estadística el cambio que se produce en la población objetivo o área de enfoque, atribuible a las intervenciones de un programa presupuestario;



- j) **Evaluación de Procesos:** a la evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz, eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- k) **Evaluación de Diseño:** a la evaluación que analiza si el programa estatal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- l) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente Programa Anual de Evaluaciones y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo;
- m) **Evaluación Estratégica:** aquellas que son aplicadas a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;
- n) **Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones aplicables;
- o) **Fondos de Aportaciones Federales:** a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- p) **LCF:** a la Ley de Coordinación Fiscal;
- q) **LRPEC:** Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila;
- r) **Mecanismo de ASM:** al mecanismo establecido en el presente PAE Coahuila, el cual permitirá la formalización de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- s) **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados;
- t) **Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia que deberá ser usado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación;
- u) **PAE Coahuila:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2021;
- v) **PAE Coneval:** al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021;
- w) **PBR Coahuila:** Sitio web diseñado para la publicación y difusión de resultados de la operación e implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de los lineamientos, manuales y guías que para



- su implementación emita la Secretaría de Finanzas a través de la DGDl <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/pbrindex.html> ;
- x) **PEE:** Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
  - y) **Población Objetivo:** a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;
  - z) **Políticas Públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados, que señala en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila;
  - aa) **Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su Unidad Administrativa, conforme a lo establecido en el PAE Coahuila;
  - bb) **PPEE:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
  - cc) **Programa Presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y de aquellos transferidos a las entidades paraestatales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
  - dd) **SEFIN:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza;
  - ee) **UA:** a la Unidad Administrativa de información, planeación, programación, señalada en el artículo 22 fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila;
  - ff) **UR:** a la Unidad Responsable, definida como el área de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática del PEE del que se trate.



### II.3 Ámbito de coordinación

3. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 66 del PAE Coneval 2021, se enlista en el presente PAE Coahuila 2021 en la sección del Cronograma de Ejecución las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, distinguiendo de las Evaluaciones de Fondos de Aportaciones Federales mandatadas en el orden federal y cuidando la no duplicidad de evaluaciones en ambos ordenamientos.
4. Para el Ejercicio Fiscal 2021 no se consideran evaluaciones complementarias a las que refiere el numeral 57 del PAE Coneval 2021 referente a los Fondos de Aportaciones Federales. Sin embargo, el Estado se reserva el uso de la facultad de proponer la inclusión de evaluaciones en el PAE Coneval 2022, conforme a las formalidades establecidas en el numeral 54 Fondos de Aportaciones Federales y 62 Recursos Federales Transferidos en Subsidios y Convenios, del ordenamiento federal citado.

### III. Diagnóstico de Programas Presupuestarios

5. Para la elaboración o actualización del diagnóstico al que hace referencia este apartado, las dependencias y entidades, con la participación de las Unidades Administrativas (UA) y las Unidades Responsables (UR), deberán considerar lo establecido en el "*Manual para análisis y desarrollo de Programas Presupuestarios*", emitido por la DGDI y publicado en el sitio PBR Coahuila: <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>.
6. Las dependencias y entidades que propongan **Pp de nueva creación**, así como para el caso de **Pp con cambios sustanciales**, deberán elaborar el diagnóstico contenido en el "*formato para la creación de programas presupuestarios y/o con cambios sustanciales*" (Anexo 2), y enviarlo vía oficio a la DGDI para su revisión técnica.
7. En el ejercicio de las mesas de trabajo (MeTRI) a las que se refiere la sección de Seguimiento, se podrá abordar lo conducente a los diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales, previo envío con las formalidades mencionadas anteriormente.



#### IV. Seguimiento

8. En cumplimiento al seguimiento a los indicadores de desempeño, Dependencias y Entidades a través de sus Unidades Administrativas (UA) y derivado de la coordinación con las Unidades Responsables (UR), deberán reportar el resultado vía oficio y en formato de datos abiertos a la DGDI dentro de los 15 días posteriores a la finalización de frecuencia de medición que se haya establecido para cada indicador.
9. La DGDI coordinará acciones con las dependencias y entidades con base en la MIR, indicadores de desempeño e instrumentos de monitoreo implementados, con el propósito de apoyar en el fortalecimiento de los procesos de seguimiento de los Pp y políticas públicas.
10. Derivado de las experiencias y resultados del ejercicio del seguimiento a los indicadores de desempeño del ejercicio en curso, se llevarán a cabo Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores (MeTRI) durante el tercer trimestre del año, conforme a la calendarización establecida en el Anexo 1. Lo anterior con el objeto de que dependencias y entidades tomen las recomendaciones levantadas y sean aplicadas en el marco del proceso presupuestal del ejercicio fiscal siguiente.

#### V. Proceso de Evaluación del Desempeño

11. Cada dependencia y entidad, a través de su Unidad Administrativa, será la responsable de la contratación, así como la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, sujetándose a lo siguiente:
  - a. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los Pp y políticas públicas evaluadas;
  - b. Verificar los plazos de evaluación establecidos en el presente PAE;
  - c. Recibir el informe de la evaluación del desempeño y verificar que en su elaboración se haya observado el Modelo de TdR conforme al tipo de evaluación realizada;
  - d. Elaborar el documento de Posición Institucional (Anexo 4).



- e. Elaborar en conjunto con el evaluador, el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de Desempeño (Anexo 3)

### V.1 Organización y Contratación de Evaluaciones

12. Las dependencias y entidades, sin modificar su estructura, deberán designar una Unidad Administrativa ajena a la operación de los programas y políticas públicas estatales para coordinar la operación y supervisión de las evaluaciones.

La Unidad Administrativa (UA) designada será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, así como de coordinarse con la Secretaría de Finanzas a través de la DGDI, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del proyecto, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación, entre otras.

Las dependencias y entidades

13. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Pp y de las políticas públicas, en los términos de las disposiciones aplicables.
14. Durante el proceso de contratación de evaluadores externos, dependencias y entidades a través de sus Unidades Administrativas deberán observar los requisitos mínimos de elegibilidad, solicitando a los interesados la siguiente información:
  - a. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
  - b. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio; y
  - c. Con base en el tipo de evaluación que se desea contratar, presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga entre otros, los siguientes aspectos:
    - i. El objeto de la evaluación;
    - ii. La metodología de evaluación;
    - iii. La estructura temática del informe;



- iv. La currícula o historial profesional del personal que realizará la evaluación del programa estatal de que se trate, incluyendo
    1. la manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
  - v. La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa estatal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
15. Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refiere los presentes lineamientos se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  16. La DGDI, informará a las dependencias y entidades los modelos de TdR a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en el PAE Coahuila, los cuales pueden consultarse en el sitio PBR Coahuila en la sección de "Evaluaciones".
  17. Las evaluaciones a los Pp o políticas públicas serán a cargo del presupuesto de las dependencias o entidades responsables de su operación o coordinación.

## V.2 Difusión de las evaluaciones del desempeño

18. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la Unidad Administrativa a la que se refiere esta sección, deberán formalizar mediante oficio dirigido a la DGDI y conforme a las fechas establecidas en el Cronograma de Ejecución, la entrega de los documentos e informes finales de las evaluaciones enlistadas en el PAE Coahuila, con la integración siguiente:
  - a. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Anexo 3);
  - b. Informe final de evaluación del desempeño con apego a los Modelos de TdR vigentes al tipo de evaluación;
  - c. Formato de Posición Institucional (Anexo 4)
19. Las evaluaciones, estudios y encuestas se publicarán en el sitio PBR Coahuila conforme a lo dispuesto en el artículo 70 fracciones XL de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## VI. Uso de la Información de Desempeño

### VI.1 Información estratégica para la toma de decisiones

20. La DGDI y el COPLADEC en coordinación con Dependencias y Entidades, podrán realizar ejercicios de evaluación de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y de los programas que deriven de este en el ámbito de su respectiva competencia, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño, estudios, encuestas e informes emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y el CONEVAL. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo fracción I de la Ley que Crea al Organismo Público denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, COPLADEC y los artículos 22 fracción V y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila.
21. Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Seguimiento y Evaluación del desempeño, la DGDI integrará los resultados generados en el marco del PAE Coahuila 2021 para su consideración en los procesos de la programación y presupuestación de los ejercicios fiscales posteriores. Así como para la inclusión de las evaluaciones del desempeño en la cuenta pública, con apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### VI.2 Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Estatal, las dependencias y entidades a cargo de los Pp o políticas públicas, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos que establece el presente Mecanismo de ASM que permitirá formalizar el compromiso de implementación de los ASM. Así mismo, se deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores, hasta su conclusión.

#### VI.2.1 Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora ASM



23. Para la implementación de los ASM derivado de informes y evaluaciones externas a los programas presupuestarios estatales, se deberá considerar el análisis de aquellos aspectos que contribuyen al mejoramiento de los programas, la clasificación de cada uno de éstos según las instancias involucradas en su seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información que se derive del proceso.

Dicho proceso está integrado por las siguientes actividades:

- i. Identificación de áreas involucradas en el Mecanismo ASM
- ii. Identificación de las fuentes de información;
- iii. Análisis y clasificación de los ASM;
- iv. Formalización de ASM
- v. Seguimiento de ASM anteriores; y
- vi. Difusión.

24. Identificación de áreas involucradas en el Mecanismo ASM. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de sus Unidades Administrativas (UA), Unidades Responsables (UR), las áreas de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad y/o área que se considere necesaria, deberá participar en el presente Mecanismo de ASM.

25. Identificación de las fuentes de información. Para el análisis de los ASM, se deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de informes de evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos de ASM anteriores.

26. Análisis y Clasificación de los ASM.

- a. Las áreas involucradas en el mecanismo de ASM deberán analizar de manera conjunta los ASM derivado de los resultados de los informes y las evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos de ASM anteriores.
- b. Derivado de lo anterior, se deberán seleccionar los ASM, con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, que se describen a continuación:
  - i. Claridad: Estar expresado en forma precisa;



- ii. Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa federal;
  - iii. Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
  - iv. Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.
- c. Se deberán clasificar los ASM seleccionados con el fin de darles seguimiento, de acuerdo con los siguientes criterios: el tipo de actores involucrados y su nivel de prioridad.

- Tipo de actores involucrados -

- i. ASM específicos: aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- ii. ASM institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- iii. ASM interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- iv. ASM intergubernamentales: aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

- Nivel de prioridad -

Los ASM serán priorizados como alto, medio o bajo; para lo que se deberá ponderar la contribución de estos al logro del fin y propósito de los programas.

Con base en estos criterios se programará la implementación de los ASM con el fin de mejorar los resultados y el desempeño de los programas presupuestarios estatales.

27. Formalización de ASM. Una vez seleccionados los ASM, las dependencias y entidades con la participación de las áreas involucradas en el Mecanismo ASM, deberán elaborar documentos de trabajo en base al formato para la "Formalización de Aspectos Susceptibles de Mejora" (Anexo 5), con el objeto de definir los compromisos que se deberán asumir para su implementación, las principales actividades a desarrollar, establecer las áreas



responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos ASM, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

28. Seguimiento de ASM anteriores. Las dependencias y entidades deberán enviar mediante oficio a la DGDI, el seguimiento derivado de Mecanismos ASM anteriores, conforme al formato de "Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora" (Anexo 6), acompañado de los documentos probatorios respectivos para su consideración en las evaluaciones de desempeño de los siguientes ejercicios fiscales.
29. Difusión. Los documentos de trabajo a los que refiere la formalización y seguimiento de ASM deberán ser enviados mediante oficio a la DGDI, anexando en formato digital los archivos que se entregan y observando en todo momento las fechas establecidas en el Cronograma de Ejecución para su difusión en el sitio PBR Coahuila, así como para su consideración en cuanto al seguimiento y resultados durante las evaluaciones de desempeño siguientes.

## VII. Cronograma de ejecución

### VII.1 Listado de evaluaciones

30. Las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios sujetos a evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución.

Recursos Federales	Tipo de Evaluación	Fecha límite de conclusión
<b>Secretaría de Salud</b> Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Evaluación coordinada por CONEVAL PAE 2021 / Anexo 2e Evaluación Específica de Desempeño	Conforme a PAE Coneval 2021
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b> Fondo de Aportaciones Múltiples	Evaluación de Consistencia y Resultados	31 de diciembre 2021
<b>Instituto Estatal de Educación para Adultos</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados	31 de diciembre 2021



Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos		
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b> Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Evaluación Institucional y Evaluación Integral, conforme a Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Finanzas</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Evaluación de Consistencia y Resultados	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Educación</b> Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Evaluación de Consistencia y Resultados	31 de diciembre 2021

Recursos Estatales	Tipo de Evaluación	Fecha límite de conclusión
<b>Secretaría de Economía</b> Programa Estatal de Desarrollo Económico y Turismo	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de inclusión y Desarrollo Social</b> Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Infraestructura</b> Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b> Programa Estatal de Vivienda, Agua y Saneamiento y Regularización de la Tenencia de la Tierra	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021



<b>Secretaría de Medio Ambiente</b> Programa Estatal de Medio Ambiente	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría del Trabajo</b> Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Turismo</b> Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021
<b>Secretaría de Cultura</b> Programa Estatal de Cultura	Evaluación de Diseño	31 de diciembre 2021

## VII.2 Entregas de información

Documentos	Fecha límite de entrega de información
<b>Secretaría de Salud</b> Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Los que establezca el PAE Coneval 2021	A la DGDI, en los mismos plazos que establece el PAE Coneval 2021.

### Derivado de la sección V. Proceso de Evaluación del Desempeño 2021

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Anexo 3)	A más tardar el 31 de marzo 2022
Informe final de evaluación del desempeño con apego a los Modelos de TdR vigentes al tipo de evaluación	A más tardar el 31 de marzo 2022
Formato de Posición Institucional (Anexo 4)	A más tardar el 31 de marzo 2022

### Derivados del Mecanismo de ASM

Numeral 26 PAE Coahuila 2021	A más tardar 2 de julio 2021
------------------------------	------------------------------

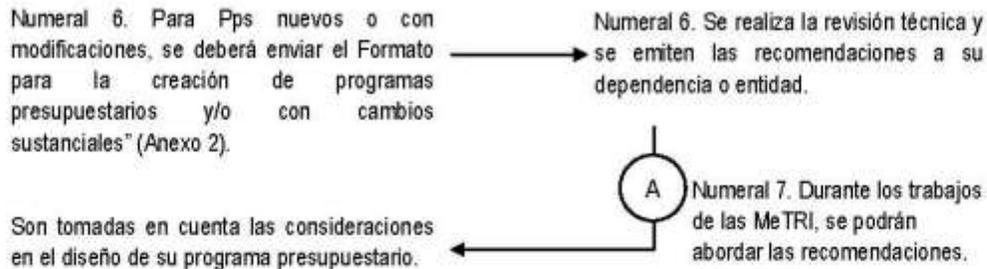


Formato de <b>Formalización</b> de Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 5) derivado de la evaluación <b>realizada durante 2020</b> y conforme a las dependencias y entidades sujetas a evaluación según el PAE Coahuila 2020	
Numeral 26 PAE Coahuila 2021 Formato de <b>Formalización</b> de Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 5) derivado de la evaluación 2021	A más tardar 31 marzo 2022
Numeral 27 PAE Coahuila 2021 Formato de <b>Seguimiento</b> de Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 6) derivado de Mecanismos ASM anteriores	A más tardar el 31 de marzo 2022

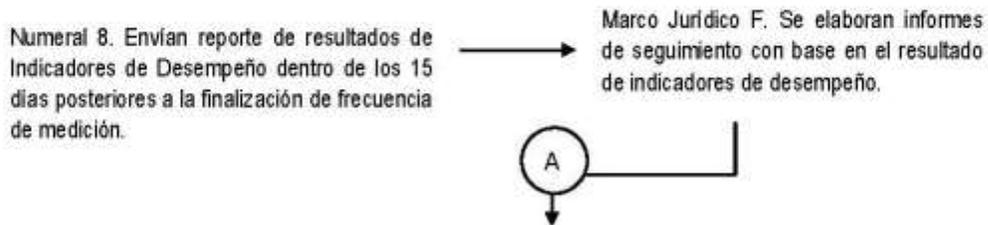
VII.3 Diagrama operativo del PAE Coahuila 2021

<b>Dependencias y entidades</b>	<b>DGDI</b>
---------------------------------	-------------

Sección III Diagnóstico de Programas Presupuestarios



Sección IV Seguimiento



Numeral 10. Derivado de experiencias y resultados del seguimiento y en 18 | *Página*  
 conjunto con dependencias y entidades se realizan Mesas Técnicas de Revisión  
 de Indicadores (MeTRI) durante julio 2021 (Calendario Anexo 1).



Dependencias y entidades	Evaluador Externo	DGDI
--------------------------	-------------------	------

Sección V Proceso de Evaluación del Desempeño

Numeral 12. Designar Unidad Administrativa con facultades de coordinar las actividades del PBR y enlace del SED.



Numeral 14. En la contratación de evaluadores, las UA deben observar los requisitos mínimos de elegibilidad y apego a la Ley de Adquisiciones.



Numeral 11.b Realización de evaluación conforme a Cronograma de Ejecución.

Numeral 29. En el proceso de evaluación se debe considerar el seguimiento a los ASM que se encuentran en implementación.

Numeral 11.c El Evaluador envía el informe de la Evaluación del desempeño a la UA.



Numeral 11.a Revisa resultados y aprueba productos antes de aceptarlos a entera satisfacción.

Numeral 11.c Verifica que Informe se haya realizado con apego a los Modelos de TdR.

Numeral 11.d Elabora Formato de Posición Institucional. (Anexo 4)

Numeral 11.e Elabora Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Anexo 3)



Numeral 18. Las UA envían a la DGDI los documentos derivados de la evaluación:

- a) Formato de difusión de Resultados (Anexo 3)
- b) Informe de Evaluación
- c) Formato de Posición Institucional (Anexo 4)



<b>Dependencias y entidades</b>	<b>DGDI</b>	<b>COPLADEC</b>
---------------------------------	-------------	-----------------

**VI. Uso de la Información del Desempeño**

20. Ejercicios de evaluación de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y de los programas que deriven con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.

**VI.2.1 Mecanismo ASM**

24. Identificación de áreas que se considera necesario involucrar en el levantamiento de ASM.

25. Derivado de los resultados de los informes, analizar los ASM a formalizar.

26. Clasificación de los ASM.

27. Se documentan los ASM mediante el formato Formalización de Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 5) y se envían a la DGDI.

28. Para los ASM de Mecanismos anteriores, se llena el formato de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 6) y se envía a la DGDI.

29. Se reciben los documentos de trabajo mediante oficio con sus anexos en formato digital, para su consideración en las evaluaciones de desempeño de los siguientes ejercicios fiscales





## VIII. Consideraciones finales

31. La DGDI notificará mediante oficio a las dependencias y entidades sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al PAE Coahuila 2021.
32. La Secretaría de Finanzas a través de la DGDI atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE Coahuila 2021 y resolverá los casos no previstos en el mismo.

## IX. Transitorios

**Primero.** El PAE Coahuila 2021 entra en vigor el 1 de mayo del 2021

**Segundo.** En el cumplimiento a las disposiciones emitidas en el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2021, se deberá considerar la gradualidad en la implementación de los elementos de medición de las metas y objetivos para el sector paraestatal a los que refiere el artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila.

**Tercero.** El sector paraestatal que ya cuenta con matrices de indicadores de resultados derivado de recursos federales transferidos deberá atender los mecanismos establecidos en el presente PAE Coahuila 2021.



## X. Anexos

### Anexo 1. Calendario de Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores (MeTRI)

Dependencia	Fecha
Secretaría de Educación	01/07/2021
Secretaría de Salud	01/07/2021
Secretaría de Economía	01/07/2021
Secretaría de Inclusión	02/07/2021
Secretaría del Trabajo	02/07/2021
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	02/07/2021
Secretaría de Medio Ambiente	05/07/2021
Secretaría de Desarrollo Rural	05/07/2021
Secretaría de Seguridad Pública	06/07/2021
Secretaría de Cultura	06/07/2021
Secretaría de Turismo y Pueblos Mágicos	07/07/2021
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	07/07/2021
Secretaría de Finanzas	07/07/2021
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	08/07/2021

Las Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores (MeTRI), tienen como objetivo fundamental realizar una evaluación intermedia en cuanto al comportamiento que ha mostrado el seguimiento a los indicadores de resultados, de manera que puedan levantarse recomendaciones en conjunto con dependencias y entidades, las cuales sean utilizadas en el diseño y construcción de los elementos de medición del siguiente ejercicio fiscal.



### Anexo 2. Formato para la creación de programas presupuestarios y/o con cambios sustanciales

Enlace de descarga del formato:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>

 Formato para la creación de programas presupuestarios y/o con cambios sustanciales

Dependencia u Organismo: \_\_\_\_\_

Titular: \_\_\_\_\_

Nombre del programa presupuestario nuevo o con cambios sustanciales: \_\_\_\_\_

Responsable del programa: \_\_\_\_\_

Fecha tentativa de inicio: \_\_\_\_\_

**2.1 Antecedentes**

\_\_\_\_\_

**2.2 Identificación, definición y descripción del problema**

**2.2.1 Definición del problema**

\_\_\_\_\_

**2.2.2 Estado actual del problema**

\_\_\_\_\_

**2.2.3 Evolución del problema**

\_\_\_\_\_

**2.2.4 Experiencias de atención**

\_\_\_\_\_



 **PBR** Presupuesto Basado en Resultados

Formato para la creación de programas presupuestarios  
y/o con cambios sustanciales

**2.2.5 Árbol de problemas**

**2.2.5.1 Problema Central (Tronco)**

**2.2.5.2 Causas del problema (Raíces)**

**2.2.5.3 Consecuencias del problema (frutos o copa del árbol)**

**2.3 Objetivos**

**2.3.1 Árbol del objetivo**

**2.3.2 Determinación de los objetivos del programa**

**2.3.3 Aportación del programa al PED y PND**



 **PBR** Presupuesto Basado en Resultados

Formato para la creación de programas presupuestarios  
y/o con cambios sustanciales

**2.4 Cobertura**

**2.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial**

**2.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo**

**2.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

**2.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo**

**2.5 Análisis de alternativas**

**2.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales**

**2.6.1 Modalidad del programa**



**2.6.2 Diseño del programa**

**2.6.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

**2.7 Análisis de similitudes o complementariedades**

**2.8 Presupuesto**



Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

Enlace de descarga del formato:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>

 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Desempeño	
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	



  <b>Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Desempeño</b>	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
<b>5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Anexo 4. Formato de Posición Institucional

Enlace de descarga del formato:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>



**Formato de Posición Institucional**

**1. Uso de los hallazgos de la evaluación**

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

**ejemplo:**

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
1	Definir y cuantificar la Población que atiende el programa en términos de Especies y/o Subespecies de mayor prioridad para su conservación, dado que el Objetivo del Programa es la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, y que permitan la continuidad de las especies.	No se cuenta con censos de personas que manejen vida silvestre.	Se levantará un listado de especies
3	Incluir como factor de focalización el desarrollo de proyectos que apoyen al Programa en áreas con mayor presión en el cambio del uso de suelo	Se cuenta con la información del documento denominado "Capital Natural" en el que se ha determinado los grados de presión a los que se encuentran sometidos diversos tipos de ecosistemas.	Incluir en Lineamientos como criterio de prioridad ecosistemas con mayor presión antropogénica.





## Formato de Posición Institucional

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a:

- i. Los resultados de la evaluación,
- ii. Al proceso de evaluación, y
- iii. Al desempeño del equipo evaluador.

*ejemplo:*

Los resultados de la evaluación reconocen la importancia del programa en su contribución a la conservación a través del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre como una fuente de ingresos. El programa ha ajustado sus metas en función del presupuesto establecido y las debilidades identificadas podrán convertirse en fortalezas del programa al redefinir la cobertura de este.

El proceso de evaluación fue ágil, sin embargo, sería recomendable realizar una reunión con el equipo evaluador para clarificar o ampliar la información con la que se elabora la misma.

La metodología establecida para la realización de esta es sencilla y el esquema en la que se está organizado y coordinado por el Consejo contribuye a este proceso.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

*ejemplo:*

El programa puede convertir las debilidades y amenazas en fortalezas a través de redefinir algunos aspectos de este, no obstante, el factor de cambio de uso de suelo es un factor que requiere de un trabajo transversal entre Dependencias, por ello sólo se habla de una contribución a la conservación que realiza el programa.





**Formato de Posición Institucional**

**3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

*ejemplo:*

La evaluación se realizó a través de un trabajo de gabinete, sin establecer contacto con el equipo evaluador, por lo que se reitera la necesidad de tener al menos una reunión con el mismo para enriquecer la evaluación

**3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

*ejemplo:*

El equipo evaluador realizó un trabajo basado sólo en documentación oficial, no obstante, se destaca que se entendió la naturaleza y alcances del programa. Las recomendaciones y el FODA del programa se consideran adecuados para realizar mejoras al mismo.



## Anexo 5. Formato de Formalización de Aspectos Susceptibles de Mejora

Enlace de descarga del formato:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>

**Formato de Formalización de Aspectos Susceptibles de Mejora**

- 1. Nombre de la dependencia o entidad**  
Se debe capturar el nombre completo de la dependencia o entidad, con la opción de exponer las siglas al final del nombre.
- 2. Nombre del Programa Presupuestario**  
Se debe capturar el nombre completo del programa presupuestario.
- 3. Número de identificación del Aspecto Susceptible de Mejora**  
Año a cuatro dígitos: 2020  
Número consecutivo según la cantidad de ASM documentados en el año, a dos dígitos: 01  
Ejemplo: 2020-01
- 4. Aspecto Susceptible de Mejora**  
Se debe redactar en que consiste el ASM, mediante una explicación detallada y utilizando un lenguaje claro y concreto.
- 5. Nivel de prioridad**  
Los ASM serán priorizados como alto, medio o bajo; para lo que se deberá ponderar la contribución de estos al logro del fin y propósito de los programas.
- 6. Clasificación del Aspecto Susceptible de Mejora por tipo de actores involucrados**  
Se debe clasificar el ASM conforme al tipo de actores involucrados, conforme a lo siguiente, sin incluir su explicación:
  - ASM específicos: aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
  - ASM institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
  - ASM interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
  - ASM intergubernamentales: aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



**7. Área Coordinadora**  
Se debe establecer el área que al interior de la dependencia o entidad se encargará de coordinar las acciones a emprender para la implementación del ASM.

**8. Acciones por emprender en cada área responsable**  
Se deben establecer las actividades que cada área responsable planea realizar para la implementación del ASM.

Área A.

- Acción 1
- Acción 2

Área B.

- Acción 3
- Acción 4

**9. Fecha de término**  
Se debe establecer la fecha compromiso para la conclusión de todas las acciones emprendidas por las áreas responsables de la implementación del ASM. Formato dd/mm/aaaa

**10. Resultados esperados**  
Se debe establecer los resultados que se espera obtener derivado de la implementación del ASM.

**11. Productos y/o evidencias**  
Se refiere a los productos o evidencias que demuestran la implementación del ASM.



Anexo 6. Formato de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Enlace de descarga del formato:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/Lineamientos.html>

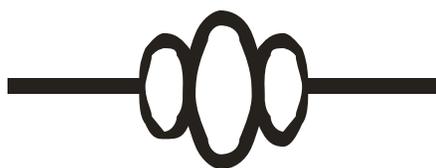
**Formato de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

**Nombre de la dependencia o entidad**  
 Se debe capturar el nombre completo de la dependencia o entidad, con opción de exponer las siglas al final del nombre

No.	ASM	Fecha de Término dd/mm/aaaa	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones

*La siguiente sección es solo para fines de explicación en el llenado del formato:*

Descripción de elementos del formato.	
No.	Se deberá capturar el número de identificación del ASM establecido en el formato de Formalización de ASM.
ASM	Se debe capturar el ASM documentado en el formato de Formalización de ASM.
Fecha de Término	Se refiere a la fecha compromiso para la implementación, conforme al formato de Formalización de ASM.
% de Avance	Se refiere al porcentaje de cumplimiento en cuanto a la implementación del ASM.
Identificación del documento probatorio	Se debe indicar el nombre del reporte, informe, bitácora, resultado o documento que comprueba el avance en la implementación del ASM.
Observaciones	Se refiere a cualquier observación que sea necesario documentar con relación al ASM que se encuentra en implementación.





## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)